



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

<b>Informe Ejecutivo</b>	CAI: 00022
<b>Nombramiento:</b>	NAI-021-2022-1
<b>SIAD No.:</b>	N/A
<b>Fecha del Nombramiento:</b>	03 de marzo de 2022
<b>Fecha de entrega del Informe:</b>	05 de mayo de 2022
<b>Fecha de entrega del Informe Final:</b>	05 de mayo de 2022
<b>Nombre del Auditor:</b>	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
<b>Nombre del Supervisor:</b>	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
<b>Unidad Ejecutora:</b>	Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Desarrollo Magisterial, Consejo Nacional de Educación, Junta Calificadora de Personal, Jurado Nacional de Oposición, Dirección de Administración Financiera, y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.
<b>Tipo de Auditoría:</b>	De Cumplimiento, de verificación que el personal de cada unidad ejecutora cumpliera con la actualización de datos ante la CGC del año 2022.
<b>Áreas Examinadas:</b>	Recursos Humanos de 7 Unidades Ejecutoras
<b>Período Auditado:</b>	Del 01 de enero al 06 de marzo de 2022

TOMO 1 DE 2

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras**  
**Del 1 de Enero de 2022 al 6 de Marzo de 2022**  
**CAI 00022**

**GUATEMALA, 5 de Mayo de 2022**

Guatemala, 5 de Mayo de 2022

Licenciados (as)::  
Unidades Ejecutoras Auditadas  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2022, emitido con fecha 03-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_

**Mario Augusto Orellana Sandoval**  
Supervisor

*Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F. \_\_\_\_\_

**Gustavo Adolfo Flores Colon**  
Auditor, Coordinador

*Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB

Nombramiento(s)  
No. 021-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Desarrollo Magisterial, Consejo Nacional de Educación, Junta

Calificadora de Personal, Jurado Nacional de Oposición y Dirección de Administración Financiera. Objetivo Específico: Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Desarrollo Magisterial, Consejo Nacional de Educación, Junta Calificadora de Personal, Jurado Nacional de Oposición, Dirección de Administración Financiera y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento de conformidad con el nombramiento NAI-021-2022-1 de fecha 03/03/2022, por el periodo del 01 de enero al 06 de marzo de 2022, comprendió la verificación de que el personal asignado a la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad DIGEMOCA; Junta Calificadora de Personal JCP; Dirección de Administración Financiera DAFI; Jurado Nacional de Oposición JNO; Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación DIGECOR; Dirección de Desarrollo Magisterial DIDEMAG; y Consejo Nacional de Educación CNE, cumplieran con la actualización de datos ante la Contraloría General conforme a la Circular No. DIREH-DAF-UI-004-2022 de fecha 04/01/2022 y DIREH-DAF-UI-055-2022 de fecha 11/03/2022, emitidas por la Dirección de Recursos Humanos DIREH del Ministerio de Educación. Asimismo, se utilizó la base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas con corte al 22/02/2022, verificando si el personal cumplió o no con la actualización de datos, aplicando procedimientos como verificación de documentación y cuestionario de control interno y de los casos que resultaron no actualizados o con error se emitieron las deficiencias correspondientes, por lo que de los 19 casos evaluados se quedaron 18 los cuales se detallan en la deficiencias determinadas y 1 caso se desvaneció de la unidad ejecutora Jurado Nacional de Oposición.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Que la unidad ejecutora emita instrucciones por escrito el procedimiento para recibir las constancias de actualización de datos de la CGC	242	NO		19

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

## 6. ESTRATEGIAS

Para la ejecución de la auditoría se realizaron pruebas de cumplimiento en base a los componentes de control interno. Asimismo, se utilizó la base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas con corte al 22/02/2022, para la determinación si el personal cumplió con la actualización de datos. Requerimientos escritos y revisión de la actualización de datos ante la CGC del año 2022, de 242 servidores públicos.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

**1. Que la unidad ejecutora emita instrucciones por escrito el procedimiento para recibir las constancias de actualización de datos de la CGC**

#### **Riesgo materializado**

En la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación - DIGECOR- por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022 se determinó que 3 personas no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero de 2022, debido a lo siguiente:

a) 2 personas en la hoja de Actualización anual de Datos Personales tienen error en la información consignada en el nombre de la entidad y dependencia, siendo estas: 1) Zoila Emperatriz Chacón con código de empleado No. 950044218 y NIT 35421347 y 2) Ada Karina Dardón Girón con número de empleado No. 9901303429 y NIT 535790K.

b) 1 persona presentó en forma extemporánea la hoja de Actualización de Datos Personales, posteriormente al 28/02/2022, siendo esta: Anna Adriana Cuarezma Martínez de Recinos con número de empleado No. 9901110563 y NIT 9175148.

#### **Comentario de la Auditoría**

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma para el inciso b) de la deficiencia para: 1) Zoila Emperatriz Chacón y 2) Anna Adriana Cuarezma Martínez de Recinos, debido a que el personal solo imprimió la constancia en el año 2022, sin actualizar datos, lo cual realizaron extemporáneamente, incumpléndose lo estipulado en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No.

A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica. Artículo 1 Actualización de Funcionarios párrafo final del inciso b) Al inicio de cada año, aun cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.

Se desvanece del inciso a) de la deficiencia para: 1) Ada Karina Dardón Girón, debido a que fue corregido el error en la información consignada en el nombre de la entidad y dependencia que tenía la empleada en la hoja de Actualización Anual de Datos Personales.

### Comentario de los Responsables

Los responsables a través de Oficio DIGECOR-245-2022 de fecha 18/04/2022, indica: la hoja de actualización de datos de las licenciadas Zoila Emperatriz Chacón y Ada Karina Dardón Girón, no se registró el nombre de la dependencia, y de Adriana Cuarezma Martínez, se adjunta reimpresión de la misma. Adjuntan copia de la actualización anual de datos corregidos.

### Responsables del área

MARILYN WALESKA PENSAMIENTO PALOMO  
VANNY ELIZABETH CASTILLO GARCIA de GUEVARA

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación DIGECOR, gire instrucciones por escrito al enlace de recursos humanos y de seguimiento a las mismas, para que en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica Artículo 1 Actualización de Funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.	04/05/2022

**2. Que la unidad ejecutora emita instrucciones por escrito el procedimiento para recibir las constancias de actualización de datos de la CGC**

### Riesgo materializado

En la Junta Calificadora de Personal JCP por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que la siguiente persona: Carlos Alberto López López con código de empleado No. 990021009 y NIT 22432469; no actualizó datos según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero de 2022, debido a que solo imprimió la hoja de Actualización anual de Datos Personales, sin actualizar datos para el año 2022.

### Comentario de la Auditoría

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma la deficiencia para: 1) Carlos Alberto López López; debido a que debido a que el solo imprimió la constancia en el año 2022, sin actualizar datos, lo cual realizó extemporáneamente, incumplándose lo estipulado en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica. Artículo 1 Actualización de Funcionarios párrafo final del inciso b) Al inicio de cada año, aun cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.

### Comentario de los Responsables

Los responsables a través de Oficio sin número de fecha 01/03/2022, indica: llamada de atención de manera verbal a Carlos Alberto López López, Oficios DJCP/ MVPB/ gmpn No.111-2022 y No.112-2022 de fecha 19/04/2022, indica: llamada de atención verbal a Carlos Alberto López López, por la no actualización de datos al 28 de febrero 2022. Oficio DJCP/MV/PB/gmpn No.109-2022 de fecha 06/04/2022, solicita a Carlos Alberto López López realizar a la brevedad la actualización de datos ante la CGC. Adjuntan copia de la actualización anual de datos.

### Responsables del área

MARCO VINICIO PINELO BRAN  
GUISELA MABELYN PEREZ NAVARRO de DE MORALES

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Junta Calificadora de Personal, gire instrucciones por escrito al enlace de recursos humanos y de seguimiento a las mismas, para que en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica Artículo 1 Actualización de Funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.	04/05/2022

**3. Que la unidad ejecutora emita instrucciones por escrito el procedimiento para recibir las constancias de actualización de datos de la CGC**

### Riesgo materializado

En la Dirección de Administración Financiera -DAFI- por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que, 3 personas no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero de 2022, debido a lo siguiente:

a) 2 personas en la hoja de Actualización anual de Datos Personales tienen error en la información consignada en el nombre de la entidad y dependencia, siendo estas: 1) Ana Lucia Peñate Méndez con código de empleado No. 990095614 y número de NIT 31064558. 2) Miguel Ángel Ordóñez Molina con código de empleado No. 9901015449 y número de NIT 12319880.

b) 1 persona solo imprimió la hoja de Actualización anual de Datos Personales sin actualizar datos al 28 de febrero de 2022, siendo esta: Juan Carlos Aquino García con código de empleado No. 990035415 y NIT 1557766K.

#### **Comentario de la Auditoría**

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma para el inciso b) de la deficiencia para Juan Carlos Aquino García; debido a que el solo imprimió la constancia en el año 2022, sin actualizar datos, lo cual realizó extemporáneamente, incumplándose lo estipulado en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica. Artículo 1 Actualización de Funcionarios párrafo final del inciso b) Al inicio de cada año, aun cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.

Se desvanece del inciso a) la deficiencia para: 1) Ana Lucia Peñate Méndez y 2) Miguel Ángel Ordóñez Molina, debido a que fue corregido el error en la información consignada en el nombre de la entidad y dependencia en la hoja de Actualización Anual de Datos Personales.

#### **Comentario de los Responsables**

Los responsables a través de Oficio sin número de fecha 01/03/2022 dirigido a Juan Carlos Aquino García, indica: se le hace una llama de atención. Oficio DAFI-SEP-676-2022 de fecha 05/04/2022, dirigido a Ana Lucia Peñate Méndez, se le solicita realice el cambio en el Portal Web de la CGC. Oficio DAFI-SEP-677-2022 de fecha 05/04/2022, dirigido a Miguel Ángel Ordoñez Molina, se le solicita realice el cambio en el Portal Web de la CGC. Oficio DAFI-SEP-696-2022 de fecha 18/04/2022, se adjunta las constancias con los registros corregidos.

#### **Responsables del área**

JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA  
JUANA LORENA CABRERA AGUILAR de JACOBO

#### **Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Dirección de Administración Financiera DAFI, gire instrucciones por escrito al enlace de recursos humanos y de seguimiento a las mismas para que en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica Artículo 1 Actualización de Funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.	04/05/2022

**4. Que la unidad ejecutora emita instrucciones por escrito el procedimiento para recibir las constancias de actualización de datos de la CGC**

**Riesgo materializado**

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad DIGEMOCA por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que, 11 personas no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero de 2022, debido a lo siguiente:

a) 3 personas en la hoja de Actualización anual de Datos Personales tienen error en la información consignada en el nombre de la entidad y dependencia, siendo estas: 1) Marcos Eduardo Ramírez Méndez con número de empleado No. 9901047858 y NIT 11225432. 2) Thelma Anabely Cuá Ixcoy con número de empleado No. 9901436542 y NIT 81086318. 3) Geovani Miguel Juárez Chaclán con número de empleado No. 9901047482 y NIT 34991794.

b) 6 personas solo imprimieron la hoja de Actualización anual de Datos Personales sin actualizar datos para el año 2022, siendo estas: 1) Laura Soledad Nicolás López con código de empleado No. 9901267205 y NIT 84015543; 2) Martha Julieta De León Barrios con número de empleado No. 9901042300 y NIT 18236340; 3) Andrés Juárez González número de empleado No. 9901047370 y NIT 16210670; 4) Guicela Maribel Ambrocio Ixcoy con número de empleado No. 9901047906 y NIT 23894210; 5) Luis Guillermo Solís Tzul con número de empleado No. 9901276824 y NIT 21975086 y 6) María Lourdes Juárez Escobar con número de empleado No. 9901177044 y NIT 6849911.

c) 2 personas presentaron en forma extemporánea la hoja de Actualización de Datos Personales, posteriormente al 28/02/2022, siendo estas: 1) José Domingo Tello Méndez con número de empleado No. 9901065135 y NIT 37816403 y 2) Idalia Agripina Rabanales Rodríguez con número de empleado No. 9901042962 y NIT 34201645.

**Comentario de la Auditoría**

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma para el inciso b) de la deficiencia para: 1) Laura Soledad Nicolás López; 2) Martha Julieta De León Barrios; 3) Andrés Juárez González; 4) Guísela Maribel Ambrocio

Ixcoy; 5) Luis Guillermo Solís Tzul; y 6) María Lourdes Juárez Escobar; debido a que el personal solo imprimió la constancia en el año 2022, sin actualizar datos, lo cual realizaron extemporáneamente. Se confirma el inciso c) para: 1) José Domingo Tello Méndez y 2) Idalia Agripina Rabanales Rodríguez que actualizaron los datos extemporáneamente al 28/02/2022, incumpléndose lo estipulado en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica. Artículo 1 Actualización de Funcionarios párrafo final del inciso b) Al inicio de cada año, aun cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.

Se desvanece el inciso a) de la deficiencia para: 1) Marcos Eduardo Ramírez Méndez; 2) Thelma Anabely Cuá Ixcoy y 3) Giovanni Miguel Juárez Chaclán, debido a que fue corregido el error en la información consignada en el nombre de la entidad y dependencia que tenían los 3 empleados en la hoja de Actualización Anual de Datos Personales.

#### Comentario de los Responsables

Los responsables a través de Oficio DIGEMOCA No. 0144-A-2022 de fecha 15/03/2022, indica: se hace una llamada de atención a José Domingo Tello Méndez e Idalia Agripina Rabanales Rodríguez por Actualización anual de datos ante la CGC de manera extemporánea. Oficio DIGEMOCA No. 0144-B-2022 de fecha 15/03/2022 indica: se hace una llamada de atención a Laura Soledad Nicolás López; Martha Julieta De León Barrios; Andrés Juárez González; Guísela Maribel Ambrocio Ixcoy; Luis Guillermo Solís Tzul; y María Lourdes Juárez Escobar, porque no realizaron la Actualización anual de datos ante la CGC 2022. Oficio DIGEMOCA No. 0225-2022 de fecha 18/04/2022 se solicitó a los servidores públicos realizaran la actualización anual de datos ante la CGC. Adjuntan copias de la actualización anual de datos corregidas, durante las fechas comprendidas del 3/03/2022 al 21/04/2022.

#### Responsables del área

EDY JOSELO MARTINEZ ASPUAC  
VIBIAN CARLOTA AGUILAR AMEZQUITA de PEREIRA

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad DIGEMOCA, gire instrucciones por escrito al enlace de recursos humanos y de seguimiento a las mismas, para que en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica Artículo 1 Actualización de Funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.	04/05/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado que los empleados no cumplan con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas que deben realizar cada año, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en las unidades: Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad DIGEMOCA, Junta Calificadora de Personal JCP, Dirección de Administración Financiera DAFI y Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación DIGECOR, por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

El Jurado Nacional de Oposición JNO, la Dirección de Desarrollo Magisterial DIDEMAG y Consejo Nacional de Educación CNE, se considera mitigado por los controles que tiene establecidos por lo que no se determinaron deficiencias.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

**Mario Augusto Orellana Sandoval**  
Supervisor

*Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F. \_\_\_\_\_

**Gustavo Adolfo Flores Colon**  
Auditor, Coordinador

*Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo No.1 Nombramiento de Auditoría No. NAI-021-2022-1



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-021-2022-1

CAI: 00022

Guatemala, 3 de marzo de 2022

Equipo de Auditoría  
Mario Augusto Orellana Sandoval ( Supervisor )  
Gustavo Adolfo Flores Colon ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 06 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-021-2022 de fecha 3 de marzo de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Desarrollo Magisterial, Consejo Nacional de Educación, Junta Calificadora de Personal, Jurado Nacional de Oposición y Dirección de Administración Financiera.

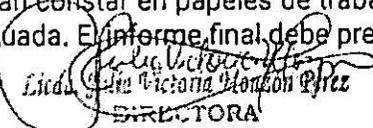
Objetivo Específico:

Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

Se amplía en: Se adiciona a las Unidades Ejecutoras a evaluar la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los empleados no cumplan con la actualización de la CGC que se debe realizar cada año.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29/04/2022

  
Lidia Victoria González Pérez  
DIRECTORA

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595